



# Resolución Ministerial

Lima, ...5... de DICIEMBRE... del...2016

**VISTO**, el Expediente N° 16-110950-001 que contiene el Informe N° 349-2016-OGPPM-OPF/MINSA emitida por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se expidió la Resolución Ministerial N° 820-2015/MINSA, de fecha 17 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2016 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo 329-2016-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 72 739 138,00) del pliego Ministerio de Salud a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de quince (15) proyectos de inversión pública de infraestructura sanitaria;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del precitado Decreto Supremo, establece que los Titulares de los pliegos habilitador y habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del citado Decreto Supremo;

Que, mediante informe del visto, la Oficina de Presupuesto y Financiamiento de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión técnica que sustenta la necesidad de emitir la Resolución Ministerial que apruebe la desagregación de los recursos autorizados por Decreto Supremo N° 329-2016-EF, en lo que corresponde al Pliego 011: Ministerio de Salud;



Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 329-2016-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación conforme al Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 329-2016-EF, que autoriza la transferencia de partidas por un monto de SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 72 739 138,00) del pliego Ministerio de Salud a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de quince (15) proyectos de inversión pública de infraestructura sanitaria, de acuerdo al siguiente detalle:

(En Soles)

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	011 :	Ministerio de Salud
UNIDAD EJECUTORA	001 :	Administración Central

**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 :	Recursos Ordinarios
--------------------------	-----	---------------------

**GASTOS DE CAPITAL**

2.6 Adquisición de Activos no Financieros	3 544 478,00
---	--------------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 :	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
--------------------------	-----	--

**GASTOS DE CAPITAL**

2.6 Adquisición de Activos no Financieros	69 194 660,00
---	---------------

<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>72 739 138,00</b>
----------------------	----------------------

=====

**Artículo 2.- Nota para Modificación Presupuestaria**

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Oficina de Presupuesto y Financiamiento del pliego 011: Ministerio de Salud, instruirá a la Unidad Ejecutora 001 Administración Central - MINSA, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





# Resolución Ministerial

Lima, ...5... de DICIEMBRE del 2016



R. VILLARÁN C.

## Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución Ministerial se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.



J. MORALES C.

Regístrese y comuníquese



W. CUBA

**PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA**  
Ministra de Salud



**ANEXO  
DESAGREGADO DEL DECRETO SUPREMO 329-2016-EF**

**SECCION PRIMERA** : **GOBIERNO CENTRAL**  
**PLIEGO** : **011 MINISTERIO DE SALUD**  
**UNIDAD EJECUTORA** : **001 ADMINISTRACION CENTRAL**  
**GENERICA DE GASTO** : **2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**

(EN SOLES)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO DGPP	PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA	MONTO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2183980	CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS ESTRATEGICOS	69,194,660
	RECURSOS ORDINARIOS	2286124	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUARI, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH	3,544,478
<b>TOTAL</b>				<b>72,739,138</b>

**FUENTE OE FINANCIAMIENTO** : **RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**

(EN SOLES)

CLASIFICADOR DE INGRESOS	CONCEPTO	MONTO
1.8.2.2.1.1	BONOS DEL TESORO PÚBLICO	69 194 660,00



W. CUBA